



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 212.3 de R.D.Leg 02/04 de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2017 junto con el informe de la Comisión especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Consuegra, 28 de diciembre de 2018.-El Alcalde, D. José Manuel Quijorna García.

N.º.-29